

SANTA FE, 18 de Junio de 2020.

Al señor Gobernador de la Provincia C.P.N. Omar PEROTTI **SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38095 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio de organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias, ante el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS disponga:

- a) La suspensión de vencimientos de los plazos de cancelación en las facturas de compra de gas por parte de las subdistribuidoras de la Provincia de Santa Fe a Litoral Gas S.A., durante un período de ciento ochenta (180) días a contar desde la entrada en vigencia del D.N.U. 311/2020 P.E.N; y,
- b) suspensión de la aplicación de intereses moratorios y/o punitorios a las subdistribuidoras de la Provincia de Santa Fe por retrasos en los pagos a Litoral Gas S.A. durante el mismo período de tiempo."

Salúdole muy atentamente.